



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

CIRCULAR N.º 23 / 2017

Montevideo, 11 de octubre de 2017

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°101, Resolución N°7, del 3/10/17, las Bases del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo de Chofer Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Río Negro.

Requisitos para la inscripción:

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberse otorgado la carta de ciudadanía
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (Carné de Salud)
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. (Certificado de Buena Conducta)
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan de gravedad
- Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio
- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (sin materias previas)
- Poseer Libreta de Conducir Profesional Categoría "F"
- Residir en el departamento de Río Negro

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.ceip.edu.uy . Superado el número de 30 inscriptos se realizará sorteo. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por Web del 13/10 al 23/10 inclusive.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Tribunal

Titulares	Suplentes
Graciela Massilli	Mirella Sabella
Diego Vila	Guillermo Gasperi
Dany Roy Benavides	Marcelo Petrelle
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.

C/A Felau

Lic. M^{ra}. Toledo González Ferreira
Enc. Dir. División Gestión Humana